Centro de Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis (CECOVEZ)

División de Control y Prevención de Zoonosis

Programa Nacional de Control de Rabia

LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA JORNADA NACIONAL DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA, REPUBLICA DOMINICANA 2019

Santo Domingo, República Dominicana
Junio, 2019

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES……..3
2. JUSTIFICAION.....4
3. OBJETIVOS……4
    3.1 GENERALES……..4
    3.2 ESPECIFICOS……..…….5
4. META.....5
    4.1 INDICADOR.....5
5. ACTIVIDADES……..……5
    5.1 LOGISTICA.....……..……5
6. ESTRATEGIAS.....7
    6.1 VACUNACION INTENSIVA E INDISCRIMINADA.....7
    6.2 CADENA DE FRIO.....……...8
    6.3 PROMOCION Y COMUNICACIÓN.....9
    6.4 SISTEMA DE INFORMACION.....11
    6.5 MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION.....13

ANEXOS.....15

1. ANTECEDENTES

La importancia de la rabia no radica en el número de casos humanos que ocurren, el cual es reducido en proporción a la población mundial, sino en la letalidad, el impacto psíquico y emocional, el sufrimiento y la ansiedad de las personas lesionadas por temor de contraer la enfermedad, así como los daños económicos dado los recursos que se utilizan y las horas hombres que se pierden en el tratamiento antirrábico. Según datos de la OMS se estima que cada año más de 60,000 personas mueren de rabia en el mundo y cerca de 10 millones de pacientes reciben tratamiento antirrábico.

En República Dominicana la rabia es una enfermedad objeto de vigilancia y control desde el 1961. El Centro Antirrábico Nacional se creó en el año 1975 por disposición del entonces presidente Joaquín Balaguer Ricardo como unidad ejecutora del Programa Nacional de Control de Rabia y fue ubicado el 25 de septiembre de 1975, en la Avenida Duarte, # 331 de Sto. Dgo., siendo inaugurado en el año 1976.

Los componentes del programa incluían en ese entonces: vigilancia epidemiológica, atención de pacientes agredidos, atención de casos humanos, investigación de casos rábicos, vacunación de animales, información, comunicación y educación.

A finales del año 2017 el Centro antirrábico Nacional de acuerdo a la Disposición ministerial 000006 inicio el proceso de separación de funciones, dejando la parte de rectoría en las oficinas del Centro de Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis (antiguo CENCET), el diagnostico se realizará en el Laboratorio Nacional Dr. Defillo y la atención a los pacientes agredidos será realizada por parte del Servicio Nacional de Salud (SNS).

En el país en la década de los 80 se registró la mayor cantidad de casos de rabia humana, en total 42 debido a bajas coberturas de vacunación antirrábica animal en el territorio nacional, solo se realizaban controles de foco y vacunaciones en aquellas áreas de alto riesgo con presencia de casos en animales.

La situación epidemiológica que experimenta el país con la Rabia Animal y Humana, luego del aumento de casos a partir de los años 2008, 2009, 2010 de rabia animal (321, 390 y 170 casos) y humana (1, 4 y 3 casos) respectivamente; se evidencio en el aumento de la tasa de animales susceptibles que iban desde 32 y 40 en los dos

primeros años y 14 durante el 2010 debido a la jornada de vacunación realizada durante ese año; además en el 2009 se agrava la crisis cuando se presenta un desabastecimiento de las vacunas humanas, fundamentalmente porque el laboratorio de producción nacional LAVECEN, entra en crisis financiera.

Durante los años 2013 al 2017 se confirmaron 114, 63, 80, 36 y 43 casos de rabia animal respectivamente y 1 humano durante el 2013, 2 en el 2015 y 1 en 2017, lo que representó un promedio de 67 casos de rabia animal por año. Para el año 2018 no se realizó diagnostico en animales debido al cierre del laboratorio de diagnóstico de rabia, luego del proceso de la separación de funciones, las muestras que se reportaron como sospechosas a rabia fueron 79, en cuanto a las muestras de humanos, estas fueron enviadas a Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), reportándose 4 casos de rabia humana.

De manera general la falta de realización de jornadas de vacunaciones anuales está relacionada a diferentes factores que aún no se han superado como son coberturas aceptables en la vacunación animal y fallas en el manejo adecuado de las personas expuestas al virus de la rabia. Esta enfermedad continúa siendo de alta prioridad para la salud pública y ha conllevado a la intensificación de acciones de control para disminuir el incremento de la incidencia de esta enfermedad.

2. JUSTIFICACIÓN

El fin de realizar la jornada de vacunación es interrumpir la cadena de transmisión de la rabia animal y humana en las provincias afectadas, para poder llegar a esto se debe vacunar a perros y gatos de manera periódica a nivel nacional para así alcanzar un alto nivel de cobertura de vacunación.

También se desea que en la población humana siempre que se haga un llamado a vacunación antirrábica animal, acuda de manera masiva a vacunar sus animales, además de fomentar en la gente una actitud favorable hacia la tenencia responsable de sus mascotas.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos General

- Alcanzar una cobertura de vacunación en perros de un 100%.

3.2 Objetivos Específico

- Promover a la población general a que vacune a sus animales de forma periódica.

4. Meta

Vacunar el 100% de la población estimada de perros.

4.1 Indicador

Cobertura de vacunación de perros:

$$\frac{\text{Nº. de perros vacunados}}{\text{Total de población canina estimada}} \times 100$$

Fecha de Jornada de Vacunación Antirrábica Canina y Felina:

Septiembre

5. ACTIVIDADES

Logística:

1. El CECOVEZ proveerá la vacuna antirrábica de acuerdo a la población canina y felina estimada para cada Dirección Provincial y Área de Salud (DPS/DAS).

2. Disponibilidad de vacuna: Se cuenta con dos presentaciones de vacuna antirrábica canina:

Frascos de 50 dosis y frascos de 20 dosis.

3. El CECOVEZ es el responsable de gestionar la provisión de insumos necesarios para la ejecución, los que se detallan a continuación:

- Jeringa descartable de 3 ml, 23 G x 1
- Neveras de Foam (capacidad de 10 litros)
- Afiches de puesto fijo de vacunación
- Bajantes de información de la vacunación
- Formularios de hoja de animales vacunados
- Formulario de supervisor de brigadas
- Formulario del coordinador municipal (coordinador de supervisores)
- Formulario del coordinador provincial
- Formulario de Ficha de agresión durante la jornada

- Tarjera de certificado de vacunación
- Guía del vacunador
- Guía del supervisor
- Collares (brazaletes de papel)
- Guantes de látex
- Lapiceros
- Fundas (No. 12) de 37 x 18 cm, grosor: 250
- Fundas (No. 18) de 58 x 65 cm, grosor: 250
- Fundas tipo (Tipo Zafacón) de 90 x 76 cm, grosor: 250

4. El CECOVEZ es el responsable de gestionar los recursos financieros necesarios para la ejecución con lo cual las áreas adquirirán lo detallado a continuación:

- Pago de viáticos para brigadas de vacunadores compuestas por 2 personas
- Pago de viáticos supervisores de brigadas (un supervisor trabajara con 10 brigadas)
- Pago de viáticos del coordinador municipal o de brigadas (uno por municipio y en el caso de las áreas y distritos de salud se promediará dependiendo la cantidad de sectores en cada zona a trabajar)
- Pago de viáticos choferes
- Pago de viáticos encargados de programa de rabia (veterinario, de no haber uno, una persona designada por la DPS/ DAS. Este es uno de los principales encargados de la coordinación de la jornada)
- Pago de viáticos director DPS/ DAS
- Pago de viáticos epidemiólogo
- Pago de viáticos para un administrador
- Pago de viáticos para un estadístico
- Pago de viáticos personal de apoyo (se estima que una persona de apoyo para trabajar con el material de 50 brigadas de vacunadores)
- Compra de fundas de hielo
- Pago de perifoneo
- Pago de combustible
- Pago de alquiler de motores

5. Cada servicio de salud debe asegurar el cumplimiento del plan de manejo de cadena de frío (ver anexo 1).

6. El área de salud consolida la programación enviada por sus municipios, tomando en cuenta la población canina y felina estimada por la División de Zoonosis, en el

instrumento de programación. Formato electrónico (ver anexo 2) el cual será enviado vía correo electrónico

Zoonosis.rabia@ministeriodesalud.gob.do en la primera quincena de octubre.

6. ESTRATEGIAS

6.1. VACUNACIÓN INTENSIVA E INDISCRIMINADA.

Esta estrategia exige del personal de salud intensa participación y movilización social, es decir, que salud lidera, pero las fuerzas vivas de la población participan activamente; vacunando a:

- Perros sanos de cualquier edad, inclusive a perras que estén preñadas o amamantando.
- Por vía subcutánea en la región intercostal o región dorsal de cuello.

- Dosis a administrar: 1 ml = 1 cc. Sin importar la edad, peso tamaño del animal.
- Usar una jeringuilla por animal a vacunar.
- Conservar la vacuna en cadena de frío entre +2 a +8 grados centígrados.
- Utilizar termos o neveras para la conservación de los biológicos.
- Al extraer del frasco de vacunas la dosis a usar, guardar inmediatamente después de haber terminado **(no se deben tener varios frascos de vacuna al mismo tiempo)**.
- Anotar los animales vacunados en el formulario de hoja de animales vacunados (anexo 3).
- Colocar el collar que identifica al animal como vacunado.

Cada equipo debe estar conformado por:

- Un anotador (persona que asienta la información en el formulario de vacunación y llena la tarjeta de certificado de vacunador)
- Un vacunador (persona que aplica la vacuna a los animales vacunados)

Organización de la jornada: Se recomienda la utilización de puestos fijos y casa a casa en las zonas que son de difícil acceso.

Equipos de Vacunación: Para el desarrollo de la jornada de vacunación antirrábica canina y felina, las DPS/ DAS deben organizar los equipos de trabajo y su distribución geográfica para realizar las actividades programadas, con base al Plan local de la jornada, (anexo 4).

6.2. CADENA DE FRÍO

La cadena de frío es un sistema de conservación, manejo, transporte y distribución de la vacuna que asegura su conservación en condiciones de luz y temperatura garantizando su inmunogenicidad desde la salida del laboratorio fabricante hasta su administración.

La ruptura de la cadena de frío tiene implicaciones sobre la efectividad de la vacuna, puesto que reduce su potencia, contribuyendo al fracaso primario de la inmunización.

La vacuna antirrábica animal es uno de los componentes principales de esta jornada, la cual su uso y cuidado de la misma depende del éxito para la eliminación de la rabia canina y con ella que no ocurran casos de rabia humana. Que es uno de los objetivos para el 2030, llevado a acuerdos por la reunión de directores REDIPRA, de la no ocurrencia de casos de rabia humana transmitida por caninos.

En la preservación de la vacuna antirrábica debemos tener en cuenta los siguientes factores de importancia que son:

Temperatura:

Temperaturas mayores a las indicadas por el productor, por un tiempo limitado, conservan su estabilidad, pero disminuye su poder inmunológico. Es por esto que deben mantenerse una buena cadena de frío, en un Refrigerador No en un congelador. Con una temperatura de 2 a 8 grados Celsius.

Temperaturas bajas a muy bajas a la congelación, las vacunas se desnaturalizan completamente con la perdida de la estabilidad y del poder inmunológico.

Con relación a las Inmunoglobulinas antirrábicas humanas se debe respetar las condiciones de conservación y el plazo de validez que indica el fabricante; con temperatura de 2 a 8 grados Celsius. Ya que si se someten a temperatura fuera de estos parámetros de desnaturaliza y pierde su poder inmunológico.

Antes de la jornada

Las DPS/DAS deben prepararse de la siguiente forma:

- Preparar la comunicación de entrega sellada y firmada por el Director Provincial o de Área. Con el nombre completo, copia y cédula de identidad del que la va a recibir.
- Enviar un personal capacitado que reciba los bilógicos y verifique que la cantidad despachada es la correcta.
- Debe traer las neveras suficientes y con buena refrigeración, donde almacenara las vacunas que se despacharan, para su movilización a las diferentes DPS/ DAS.
- Las vacunas se entregarán con un conduce para la entrega sellada y firmada por la División de Zoonosis.

Durante la jornada

El día de llegada de la vacuna a la DPS/DAS debe darles seguimiento a las vacunas con relación a la cadena de frío.

Cada municipio debe saber con tiempo la cantidad de brigadas con que va a trabajar, y la población animal que le corresponde para la distribución de sus vacunas.

Si en los municipios garantizan la cadena de frío sería lo más indicado que las vacunas antirrábicas caninas amanezcan en los mismos para su distribución por localidades, sectores, parajes etc. Recomendable que el despacho de las brigadas sea a las 7:30 a.m. a los puestos de vacunación o a casa por casa.

Después de la jornada

Finalizada la jornada de cada día de trabajo los vacunadores les entregaran todos los materiales (entre ellos los termos con los frascos llenos y vacíos, formularios de hoja de animales vacunados) a los supervisores de vacunación.

6.3. PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN

Delegación de vocero: Cada DPS/ DAS debe delegar un vocero oficial, será la persona responsable de brindar declaraciones ante los medios de comunicación, así como participar en los programas que se gestionen para informar a la población, es necesario que cuente con toda la información necesaria antes, durante y después de realizada la jornada, así como una lista de contactos que puedan actualizar al vocero de la información más completa.

Todas las acciones de promoción y comunicación deben iniciar, por lo menos un mes antes de la realización de la jornada y continuar durante la misma.

Slogan de la jornada Nacional de Vacunación Antirrábica Canina y Felina.

"CERO CASOS DE RABIA EN HUMANOS"

Coordinación intersectorial

- Promover la participación y movilización de las fuerzas vivas de la población, a través de fortalecer la coordinación multisectorial a nivel local con los Ministerios de Agricultura, Educación, Gobernación, Defensa, Municipalidades, Universidades, Escuelas formadoras, Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, Iniciativa Privada, Asociación local de Ganaderos, Asociaciones locales Protectoras de animales, ONG`s, comunidades organizadas, entre otras.
- Fomentar la participación comunitaria en las acciones de planificación y ejecución de la jornada.
- Coordinar con instituciones locales, iglesias, escuelas, clínicas veterinarias y agro veterinarias el apoyo a la vacunación de perros.
- Coordinar con autoridades y líderes locales para que sensibilicen en la importancia de la eliminación de la rabia e informen a los grupos organizados, en sus reuniones o asambleas comunitarias, sobre la jornada de vacunación canina.

Comunicación e Información

- Informar a la población en general, por diversos medios, sobre los lugares, día y hora de vacunación de perros, entre ellos televisión, cable local, radio y perifoneo en lugares estratégicos de las comunidades.
- Sensibilizar a maestros, escolares y población en general para promover la vacunación de perros en su comunidad.

Actividades

- Elaborar cronograma de la jornada Nacional por puestos de vacunación de cada municipio (en el caso de las áreas y distritos de salud se realizará por sectores), socializar al personal de salud y coordinar con anticipación con los líderes comunitarios.
- Poner afiches o bajantes para que la población se informe de los lugares, fechas y horarios de puestos de vacunación.
- Gestionar espacios para realizar entrevistas en medios escritos, radiales y televisivos locales.

- Divulgar la jornada de vacunación por radio, televisión, perifoneo y redes sociales.
- Organizar reuniones en las comunidades y sectores, coordinando previamente con los líderes de la comunidad, para informarles de las actividades a realizar para la jornada de vacunación canina y felina.
- Organizar el lanzamiento de la jornada a nivel de DPS/ DAS. Enviar medios de verificación (fotografías, lista, entre otros) a la siguiente dirección de correo electrónicoZoonosis.rabia@ministeriodesalud.gob.do y ocgdr@ministeriodesalud.gob.do

Recursos

Humanos: Personal de las Áreas de Salud, Centros de Salud, Puestos de Salud, con apoyo de estudiantes de Escuelas de veterinaria, Universidades, ONG`s, Municipalidades, Voluntarios, Iglesias y la Comunidad organizada, estudiantes de los colegios de las 60 horas, entre otros.

Materiales

- Gestión local: insumos, recursos de movilización, afiches, mensajes radiales y de TV por cable local, volantes, equipo y vehículo para perifoneo, entre otras.
- Los afiches y bajantes deberán ser retirados por las DPS/ DAS para ser distribuidos en los diferentes municipios.
- Insumos: Vacuna antirrábica canina y otros materiales, entregada por el CECOVEZ a principios de septiembre.

Mensajes clave

- Vacune anualmente a su perro sin importar la edad, incluso las perras preñadas que estén amamantando.
- **La vacuna contra la rabia es gratis.**
- Cada dueño de perro debe agarrar su perro o gato para ser vacunado.
- Cada dueño de perro debe conservar el certificado de vacunación.
- Los puestos y brigadas de vacunación del Ministerio de Salud Pública están debidamente identificados.

4. SISTEMA DE INFORMACIÓN

Registro, Digitación y Notificación de la Información

Las fuentes de donde se obtiene la información son:

- Formularios de hoja de animales vacunados (anexo 3)
- Formulario de supervisor de brigadas (anexo 5)

- Formulario de coordinador municipal (coordinador de supervisores) (anexo 6)
- Formulario de coordinador provincial (anexo 7)
- La fuente primaria de información será el “formulario de hoja de animales vacunados” (anexo 3) esta será colectada por las brigadas de vacunación y será reportada a los supervisores de brigadas.
- Los supervisores de brigadas consolidarán la información de las brigadas en el “formulario de supervisor de brigadas” (anexo 5) y se la reportarán a los coordinadores municipales (coordinadores de supervisores).
- Los coordinadores municipales consolidarán la información en el “formulario del coordinador municipal” (anexo 6) y se lo reportara al coordinador provincial.
- El coordinador provincial consolidara la información diariamente de la DPS/ DAS que tenga bajo su coordinación en el “formulario del coordinador provincial” (anexo 7)
- El estadístico de la DPS/ DAS recibe diariamente el anexo 7 del coordinador provincial y procede a registrarlo a través del sistema oficial de notificación, antes de las 10:00 de la mañana del día siguiente del reporte.
- El correo donde se debe remitir los reportes diarios es: Zoonosis.rabia@ministeriodesalud.gob.do
- La lista del personal encargado para enviar las informaciones se comparte en el anexo 8.
- Para asistencia técnica comunicarse a la Unidad de Informática del Centro de Prevención y Control de Enfermedades transmitidas por Vectores y Zoonosis (CECOVEZ), de manera electrónica a través de los correos Zoonosis.rabia@ministeriodesalud.gob.do y juan.leonidas@ministeriodesalud.gob.do o vía telefónica al CECOVEZ al número (809)536-9604 en la extensión ___.

El director(a) del Área de Salud es el responsable del cumplimiento del registro, digitación y notificación de la información, quien asegurará que se cumpla lo establecido en el presente lineamiento.

Debe designar al encargado en el área de salud, para la digitación de los datos de todos sus municipios y servicios de salud.

La información debe ser actualizada en el Módulo de Zoonosis diariamente durante el período establecido para la jornada, teniendo como fecha y hora límite 15 días después de haber iniciado la jornada de vacunación.

Si una DPS/ DAS no puede realizar la jornada en la fecha establecida debe comunicar la situación a los correos Zoonosis.rabia@ministeriodesalud.gob.do y ocgdr@ministeriodesalud.gob.do, para evaluar la situación y reprogramar la actividad.

Flujograma de Información: (anexo 9)

5. MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

Metodología

Supervisión, Monitoreo y Evaluación de la jornada de vacunación antirrábica canina y felina, antes durante y al final de la jornada se deben realizar las siguientes actividades:

Antes de la jornada

Las DPS/ DAS deben priorizar las zonas a supervisar y monitorear según los siguientes criterios: circulación de virus rábico en caninos, bajas coberturas de vacunación.

Las actividades a realizar son las siguientes:

1. Organizar los equipos de Supervisión en las provincias o áreas de Salud para ubicar los puestos de vacunación, consolidar la programación de la jornada de vacunación antirrábica canina y felina de los municipios para garantizar la disponibilidad oportuna de vacuna e insumos para la jornada. enviar vía electrónica a: Zoonosis.rabia@ministeriodesalud.gob.do y ocgdr@ministeriodesalud.gob.do
2. Garantizar la disponibilidad de movilización de los equipos de supervisión local.
3. Verificar la socialización de los lineamientos de la jornada de vacunación antirrábica canina y felina.
4. Verificar el cumplimiento de la programación de divulgación por diversos medios y la coordinación intersectorial a nivel local.
5. Verificar que se cuente con acceso al sistema de registro de animales vacunados.
6. Verificar que se cuente con plan local de jornada. (anexo 4).

Durante la jornada

Los supervisores nacionales deben:

1. Realizar acompañamiento y apoyo técnico a las DPS/ DAS con el equipo de supervisión del Área de Salud, según la programación definida y de acuerdo al instrumento de supervisión (anexo 10), con la finalidad de superar limitantes y búsqueda de estrategias para el logro de los objetivos.
2. Supervisar puestos de vacunación fijos y casa a casa para evaluar el trabajo realizado por las brigadas de vacunación (anexo 11).
3. Verificar diariamente la digitación de la información de la jornada y el envío de esta a través del correo Zoonosis.rabia@ministeriodesalud.gob.do.

Después de la jornada

Las DPS/ DAS deben:

1. Monitorear el registro oportuno para consolidación final de información para cálculo de las coberturas alcanzadas en la jornada de vacunación canina y felina, para la elaboración del informe final.

Los supervisores nacionales deben:

2. Realizar monitoreo por manzana (anexo 12) para monitorear la cobertura obtenido de acuerdo a los diferentes sectores por municipios de las diferentes DPS/ DAS.

La División de Zoonosis debe:

3. Fecha límite para él envió del informe final de la jornada de la vacunación antirrábica canina y felina son 15 días después de que haya finalizado la jornada, según formato de informe final (Anexo 13).

ANEXOS

Anexo 1: Plan de manejo de cadena de frío

Anexo 2: Formato electrónico del registro diario de vacunación antirrábica

Canina y Felina

Anexo 3: Formulario de hoja de animales vacunados

Anexo 4: Plan Local de la Jornada

Anexo 5: Formulario de Supervisor de brigadas

Anexo 6: Formulario de Coordinador municipal

Anexo 7: Formulario de Coordinador provincial

Anexo 8: Listado del personal encargado de enviar las estadísticas de la jornada

Anexo 9: Flujograma de Información

Anexo 10: Formulario de evaluación de calidad de las actividades de la jornada de vacunación antirrábica canina y felina

Anexo 11: Formulario de monitoreo de operación de los puestos y brigadas de vacunación

Anexo 12: Monitoreo Rápido de cobertura por manzana

Anexo 13: Formato de Informe Final

Anexo 14: Guía de preguntas y respuestas para entrevistas en medios de comunicación.

Anexo 15: Tarjeta de vacunación animal

Anexo 16: Afiche de puesto de vacunación animal

Anexo 17: Bajante de jornada

Anexo 18: Ficha de agresión

Anexo 19: Guía del vacunador

Anexo 20: Guía del supervisor de brigadas

Anexo 21: Guía del Supervisor Nacional